



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000574

Res. 2000/2022

Montevideo, 27 de abril de 2022.

VISTO: La Resolución N° 1129/2022 de fecha 25 de marzo de 2022, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio, con 20 horas semanales de labor escalafonadas, para el Curso de la Carrera de Tecnólogo en Biotecnología a dictarse en el Polo Educativo Tecnológico Paysandú;

RESULTANDO: que el Departamento de Selección y Promoción informa a fs. 29 y 33 que se detectaron errores en la conformación del Tribunal que entenderá en el citado Llamado, que es necesario ampliar el período de inscripciones extendiéndose hasta el 13/05/2022 y en el caso de acceder a la función será necesario presentar constancia de residencia en el departamento de Paysandú;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de las potestades otorgadas por Ley, estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 3) de la Resolución N° 1129/2022 de fecha 25 de marzo de 2022, estableciendo que el Tribunal que actuará en el presente Llamado quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

Sra. Cecilia NEGRO

Sra. Karina PINO

Sr. Ricardo HLADKI

SUPLENTE:

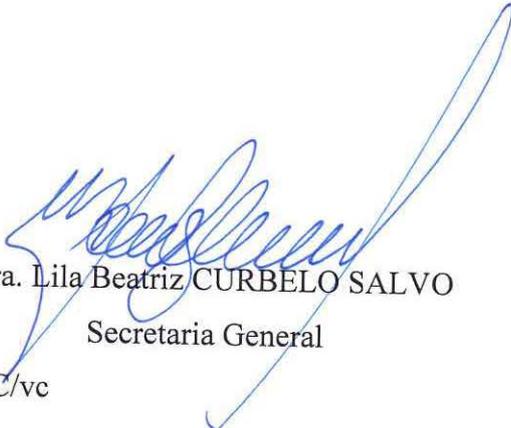
Sr. Alejandro NEGRO

Sr. Alejandro RUÍZ DÍAZ

2) Ampliar el Numeral 4) de la Resolución citada precedentemente, extendiendo el período de inscripción hasta el 13/05/2022 y agregando al Polo Educativo Tecnológico Paysandú a los efectos de la inscripción, e informando que dentro de las Disposiciones Generales en caso de acceder a la función, previo al ingreso se deberá presentar (además de lo ya enumerado) la constancia de residencia en el departamento de Paysandú.

3) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación Terciaria. Hecho, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General